

Equiparar la deducción por paternidad y maternidad, mayor novedad en el IRPF CAV-CAMPAÑA RENTA

Bilbao, 17 abr (EFE).- La equiparación de las deducciones por paternidad y maternidad es la novedad más destacada de la campaña de la declaración de la renta en Euskadi, según han opinado los asesores fiscales del Colegio Vasco de Economistas.

También destacan las deducciones dirigidas a incentivar la inversión en pymes innovadoras y las que ha establecido Álava con el objetivo de luchar contra el despoblamiento de los pequeños municipios.

Las tres Haciendas forales equiparan las exenciones a las prestaciones de paternidad con las ya existentes para las de maternidad, e incrementan del 20% al 30% las deducciones por alquiler de vivienda habitual para los contribuyentes con menos de 30 años.

También en los tres territorios se ha modificado el régimen de las personas desplazadas que adquieran la residencia fiscal en España y pasen a ser contribuyentes en alguno de los territorios forales de Euskadi. Sus rendimientos íntegros obtenidos por el trabajo quedarán exentos en el 15%.

Para beneficiarse de estas deducciones, el cambio de residencia debe producirse como consecuencia de un contrato de trabajo que implique el desempeño de trabajos cualificados en actividades de I+D, científicas, técnicas o financieras.

Además, Álava y Bizkaia han establecido una nueva regulación para la inversión en microempresas o pymes de reciente creación o de carácter innovador que establece que se puede deducir el 10% de hasta 100.000 euros aportados, siempre que las participaciones se hayan adquirido antes de que transcurran más de cinco años desde la constitución de la empresa y la participación en el capital no supere el 25%.

Con condiciones similares, la Hacienda de Gipuzkoa establece una deducción del 20% por inversión en pequeñas empresas para las aportaciones de hasta 50.000 euros.

Álava también aplica una nueva deducción de 1.000 euros para las personas menores de 30 años que inicien por primera vez una actividad económica, que se prorrateará si son varias las personas emprendedoras, con independencia de su edad.

Gipuzkoa ha establecido una nueva deducción por financiación a entidades con alto potencial de crecimiento, de "alto riesgo".

Por último, para luchar contra el despoblamiento de los pequeños municipios, la Hacienda de Álava ha establecido que las personas que fijen su residencia habitual en un municipio de este territorio que cuente con menos de 4.000 habitantes podrán deducirse hasta el 20% de la compra de vivienda con carácter general, deducción que se incrementa hasta el 25%, con un límite de 2.346 euros, para menores de 30 años y titulares de familia numerosa.

Para residentes en municipios de estas características también se incrementa en un 15% la deducción por ascendiente. EFE